

**APRUEBA CONVENIO CELEBRADO
ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE
LOTA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS
HIMCE LTDA.-**

Lota, 22 de Mayo 2015.-

DECRETO N° 1006.-/

VISTOS:

Convenio Celebrado con fecha 18 de mayo de 2015 entre la I. Municipalidad de Lota y la Empresa de Servicios Himce Ltda. Memo N° 58 -2015 de Asesor Jurídico de 22/05/2015 por el cual solicita dictar decreto; y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese Convenio individualizado en los antecedentes por el cual se transfieren recursos a la empresa que presta servicios de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, Empresa de Servicios Himce Ltda. a fin de que ésta mejore las condiciones laborales de los trabajadores de dicha empresa, en los términos y condiciones estipulados en el convenio que por este acto se aprueba.-

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.

3.- Los gastos que irroque la ejecución del presente decreto se imputarán al subtítulo 24, ítem 01, asignación 999, denominada "Otras transferencias al sector privado", del presupuesto municipal vigente al año 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL



Distribución:

- Asesoría Jurídica (2)
 - DAF (3)
 - DOM
 - Dirección de Control
 - Administrador Municipal
 - Archivo(2)
- PMU/JMAB/jmab

